

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 148
13 DE AGOSTO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONCEDE TRASLADO A UN SERVIDOR JUDICIAL”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. El Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio PCSJO18-1137, fechado 09 de agosto de 2018, comunica a este Tribunal Superior concepto favorable de traslado por razones de seguridad del doctor VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo Municipal de Urumita, La Guajira, dándole la opción de escoger entre los cargos vacantes publicados en Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, el de Juez Promiscuo Municipal de Maicao y Promiscuo Municipal de Manaure, La Guajira.

2°. La Corporación no advierte razones objetivas para negar el traslado según los términos de la sentencia C-295 de 2002.

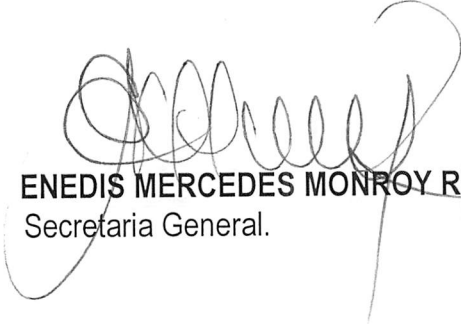
3°. La Sala Plena en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, sostiene comunicación con el doctor VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ, al abonado telefónico 3017803886 y, manifestó que entre los cargos opcionados, escoge el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Maicao. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR por traslado en provisionalidad al servidor judicial, doctor VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. 77.192.297, expedida en Valledupar, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Maicao, La Guajira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.